

Instructivo de uso de marca

1. OBJETIVO

El objetivo del presente instructivo es describir las características de autorización y uso adecuado de la marca e imagen corporativa de Spirits of México, Certificadora y la marca de certificación, para las personas físicas o morales que cuenten con certificaciones de productos emitidos por Spirits of México, así como aquellas dependencias o Instituciones que requieran del uso de la imagen corporativa.

2. APLICACIÓN Y ALCANCE

Los requisitos establecidos en el presente documento aplican a todos los productores, envasadores y comercializadores de tequila, bebidas alcohólicas que contengan tequila y a productores de aguardiente o destilado de agave que cuenten con algún certificado emitido por Spirits of México, proceso que debe ser solicitado y aprobado por Spirits of México.

El presente documento también incluye el uso adecuado de la contraseña NOM indicada en la NOM-106-SCFI vigente establece las características de diseño y condiciones de uso de la Contraseña Oficial para los productos certificados por Spirits of México.

Quedan excluidos todos aquellos productores, envasadores y comercializadores de tequila, bebidas alcohólicas que contengan tequila y a productores de aguardiente o destilado de agave que no cuenten con producto certificado por Spirits of México del uso de cualquier mención de la marca de certificación o uso de la imagen corporativa de Spirits of México en cualquier medio publicitario.

3. Términos y definiciones

Para los efectos de interpretación del presente documento se utilizan las definiciones que aparecen en la NOM-006-SCFI-2012 Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones, NMX-V-049-NORMEX-2004 Bebidas Alcohólicas – Bebidas Alcohólicas que contienen Tequila – Denominación, Etiquetado y Especificaciones, NOM-199-SCFI-2017 Bebidas alcohólicas-denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba, NOM-070-SCFI-2016 Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones y NMX-V-052-NORMEX-2016 Bebidas alcohólicas-Bebidas alcohólicas que contienen mezcal-Denominación, etiquetado y especificaciones.

Instructivo de uso de marca

3.1 Contraseña oficial: Símbolo distintivo establecido en los términos de esta Norma Oficial Mexicana que indica que un producto o servicio cumple satisfactoriamente con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas que le son aplicables.

3.2 Embalaje: Material que envuelve, contiene y protege los productos preenvasados, para efecto de su almacenamiento y transporte.

3.3 Etiqueta: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al producto, a su envase o, cuando no sea posible por las características del producto o su envase, a su embalaje, o en formato digital dentro del software del producto.

3.4 Imagen corporativa: Es el logotipo de Spirits of México.

3.5 Marca: Signo externo (logotipos, contraseñas o emblemas propiedad de Spirits of México) reconocidos legalmente que certifican la autenticidad de un producto certificado, cuyo uso esta exclusivamente condicionado al cumplimiento de las normas y procedimientos de certificación correspondientes al producto de que se trate.

3.6 Trazabilidad: Actividades técnicas y administrativas sistematizadas que permiten dar seguimiento al proceso de elaboración de un producto desde la materia prima hasta llegar al consumidor final, identificando cada etapa para lograr su rastreabilidad.

4. Documentos de referencia

Para una mejor referencia de los lineamientos a seguir para el uso de la imagen corporativa y contraseña NOM para producto certificado, considerar los criterios establecidos en los siguientes documentos:

4.1 Ley de Infraestructura de la calidad

4.2 NOM-006-SCFI-2012

4.3 NOM-106-SCFI-2017

4.4 NOM-199-SCFI-2017

4.5 NMX-V-049-NORMEX-2004

4.6 NOM-070-SCFI-2016

4.7 NMX-V-052-NORMEX-2016

Instructivo de uso de marca

5. Disposición sobre la marca

Spirits of México, Certificadora es una Sociedad Anónima Promotora de la Inversión (en adelante SM).

Los socios originarios que conforman SM identificaron que en los servicios de Evaluación de la Conformidad de la NOM-006-SCFI-2012.- Bebidas Alcohólicas- Tequila- Especificaciones (en adelante la NOM), existía la necesidad de generar competencia pues en el mercado sólo existe un proveedor de tal servicio.

Además de la necesidad de generar competencia en los servicios de Evaluación de la Conformidad de la NOM-070-SCFI-2016 y la NMX-V-052-NORMEX-2016.

A partir de tal conclusión, decidieron asumir los riesgos e invertir en crear un organismo que cumpla con todos los requisitos necesarios para ser acreditado y aprobado y así salir al mercado y ofertar sus servicios a los clientes potenciales que son todos los sujetos obligados por la NOM.

SM tiene su domicilio en Av. San Antonio No. 256 piso 9, Col. Ampliación Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México y puede ser contactada a través de su página web: <https://sitiospirits.administrasgc.com/>

Los logotipos, contraseñas o emblemas propiedad de Spirits of México que se integran a las etiquetas, publicidad o se mantienen en algún medio electrónico para su posterior impresión son propiedad de Spirits of México, Certificadora.

Con la finalidad de que el cliente pueda hacer de conocimiento a sus clientes o consumidores finales la certificación de su producto, al obtener cualquiera de los certificados que el Organismo de Certificación de Spirits of México emita.

6. Disposiciones para el uso de la imagen corporativa

La imagen corporativa de Spirits of México puede ser utilizada, previa autorización del OC, en el producto certificado. Así mismo, se podrá utilizar con fines promocionales en embalajes, envolturas, factura, publicidad del producto tequila, mezcal, productos alcohólicos que contienen tequila, productos que contienen mezcal y bebidas alcohólicas. Previo a la impresión, se debe contar con la autorización debe ser mediante el formato Solicitud de uso de imagen corporativa (F-SGC-SIC001) y la propuesta de uso en formato digital, formato PDF, tamaño real. La solicitud debe ser firmada por el representante legal y enviada al correo electrónico organismocertificación@spiritsofmexico.com.mx la que será resuelta en un plazo de 5 días naturales.

Instructivo de uso de marca

La imagen corporativa debe utilizarse de acuerdo con lo indicado en el manual de uso de marca disponible en la página web de Spirits of México.

6.1 Utilización

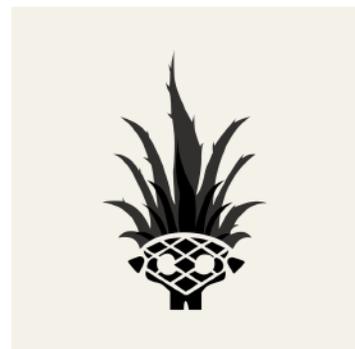
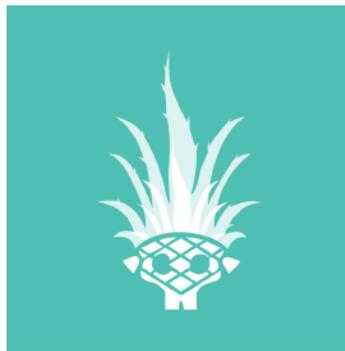
La utilización de la imagen corporativa de Spirits of México solo podrá ser utilizando este instructivo. La imagen corporativa podrá ser utilizada por los usuarios que hayan obtenido un certificado en cumplimiento con las NOM-006-SCFI-2012 Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones, NOM-V-049-NORMEX-2004 Bebidas Alcohólicas – Bebidas Alcohólicas que contienen Tequila – Denominación, Etiquetado y Especificaciones, NOM-199-SCFI-2017 Bebidas alcohólicas-denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba, NOM-070-SCFI-2016 Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones y NOM-V-052-NORMEX-2016 Bebidas alcohólicas-Bebidas alcohólicas que contienen mezcal-Denominación, etiquetado y especificaciones, y cuya inspección y certificación ha sido realizada por Spirits of México.

Reducción mínima de la marca



Instructivo de uso de marca

6.1.1. Uso correcto



Instructivo de uso de marca

La paleta de colores, elementos de apoyo, usos incorrectos y tipografías permitidas pueden consultarse en el Manual de marca Spirits of México.

7. Disposiciones para el uso de la contraseña NOM para el producto certificado.

Acorde a lo que indica la NOM-006-SCFI-2012, todo tequila debe ser identificado con la contraseña oficial en los términos de la NOM-106-SCFI vigente asignada por el Organismo de Certificación de Certificación Spirits of México.

La etiqueta del producto certificado tequila debe ostentar la contraseña NOM acorde a lo que indica la NOM-106-SCFI vigente. El número de contraseña NOM se indica en el certificado de cumplimiento con la norma otorgado por el Organismo de Certificación una vez que se hayan cumplido todos los requisitos legales y normativos.

De igual manera, cuando se utilice en producto Mezcal, acorde a las NOM-070-SCFI-2016 y NMX-V-052-NORMEX-2016.

7.1 Características de la contraseña oficial.

Las características de diseño de la contraseña oficial están dadas por las letras NOM y líneas (plecas) conforme a lo indicado en la siguiente figura seguido del número de usuario y letras SM:

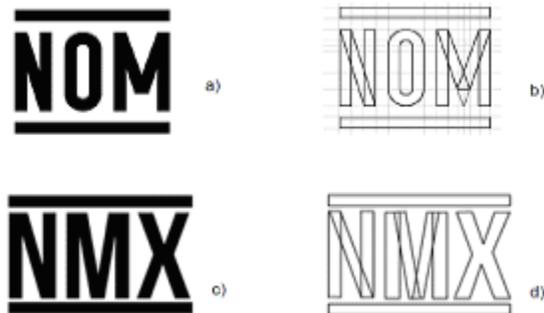


Figura A.1 – Características de la contraseña oficial.

Instructivo de uso de marca

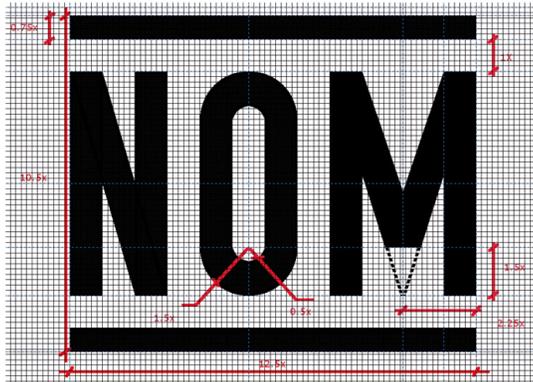
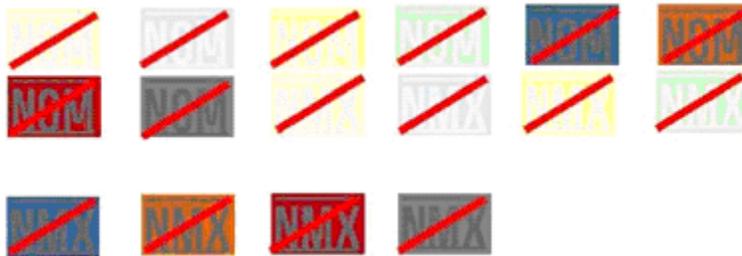


Figura A.2 – Trazos de la Contraseña Oficial NOM.

7.2 Combinaciones para las contraseñas.



7.3 Combinaciones erróneas para las contraseñas.



Instructivo de uso de marca

8. Autorización.

La autorización para el uso de la contraseña NOM en la etiqueta del producto, se realiza mediante la plataforma ERP Spirits de forma simultánea a la aprobación de la información sanitaria y comercial relacionada a las normas y estándares que aplican al producto.

El uso de la contraseña NOM se autoriza únicamente al producto certificado o en proceso de certificación que haya sido inspeccionado durante su proceso de elaboración y que cuente con un informe de laboratorio que respalde el cumplimiento de los requerimientos fisicoquímicos de las bebidas.

Es necesario que el envasador realice las diligencias pertinentes indicadas en sus procedimientos y programe las actividades de envasado para evitar contratiempos o retrasos en el cumplimiento.

Por ningún motivo se permitirá el uso de la contraseña NOM de certificación al producto que no demuestre previamente el cumplimiento con los requisitos de la norma o estándar de aplicación.

9. Uso indebido

9.1 Uso en producto no certificado

La falsificación en el uso de la marca corporativa o de la contraseña NOM en producto no certificado, en los casos siguientes:

- En los cuales la solicitud se encuentre en trámite o en el caso de que la concesión de la marca a dichos productos haya sido denegada, suspendida o cancelada.
- Uso de contraseña NOM en productos no certificados, es decir, productos cuya solicitud está en trámite o en el caso de que el uso del sello de certificación de dichos productos haya sido denegado, suspendido o cancelado.
- Uso de contraseña NOM en productos diferentes al tequila o bebidas alcohólicas con tequila.
- Uso de contraseña NOM en producto con certificados apócrifos
- No llevar registro del producto envasado que ostenta contraseña NOM

10. Vigilancia

El seguimiento se realiza mediante seguimiento y vigilancia a los medios de comunicación por parte del personal de Spirits of México, utilizando cualquier publicidad en otras fuentes de información de uso por parte de los clientes.

El OCP lleva a cabo sus objetivos a través de los procedimientos desarrollados, revisados y aprobados por el personal de SM. Al detectarse, por cualquier medio, uso indebido, será

Instructivo de uso de marca

reportado a la dirección General y Gerente del Organismo de Certificación de Spirits of México, quienes verificarán la veracidad de la información publicada.

11. Suspensiones y cancelaciones

En los casos de suspensiones o cancelaciones de los certificados de producto, será necesario retirar el etiquetado que ostenta la contraseña NOM, este producto estará bajo los supuestos del numeral 9 Uso indebido, se cancelará cuando:

- a. Se trate de personas físicas fallecidas
- b. Disolución o liquidación de la figura moral
- c. Cambios en la fabricación del producto sin notificar al Organismo de Certificación.
- d. Al comprobarse incumplimiento de los requisitos de certificación durante la producción o envasado del producto.
- e. Actuación con dolo a criterio del Comité Técnico y de Imparcialidad, incumplimiento reiterado de las recomendaciones.
- f. Terminación de contrato de servicios con el Organismo de Certificación.

12. Medidas correctivas

Se aplican apercibimientos y medidas correctivas establecidas por el Organismo de Certificación de Spirits of México F-OC-CCT001 Criterios de certificación y por consiguiente por la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas, por lo que en una primera instancia será acreedor a un apercibimiento y posteriormente, en caso de la omisión al mismo se procederá a la cancelación.

13. Recursos y acciones legales

En los casos que el cliente no esté de acuerdo, podrá presentar una solicitud de apelación dentro de los 10 días hábiles posteriores a recibir la notificación y de levantada el Acta circunstanciada. Dicha solicitud podrá ser enviada al correo oficial organismocertificador@spiritsofmexico.com.mx o bien mediante la página web <https://sitiospirits.administrasgc.com/>

Además de las medidas correctivas previstas en el presente manual referente al uso indebido de la contraseña NOM o la imagen corporativa, se podrán tomar acciones legales o judiciales pertinentes, en casos de afectaciones al Organismo de Certificación de Spirits of México.

Instructivo de uso de marca

14.- Control de cambios

No.	Página/inciso	Descripción del cambio a la siguiente revisión
0	Todo el documento	—
1	Todo el documento	Se incluye a las NOM-070-SCFI-2016 y NMX-V-052-NORMNEX-2016



Calidad
CERTIFICADA



Tradición
preservada



SPIRITS OF MEXICO

Manual de marca

Spirits of Mexico

 Guía esencial para la identidad corporativa.

CONTENIDO



3 Imagotipo

5 Proporciones de la marca

6 Reducción mínima

7 Paleta de color

12 Fuentes tipográficas

13 Elementos de apoyo

14 Usos correctos e incorrectos

18 Aplicaciones



Imagotipo

Es la representación gráfica de una marca a través de una o varias palabras junto a un icono. Trabajan juntos, la parte textual de la parte gráfica se encuentran bien diferenciados y no fusionados en uno.



El logotipo de "Spirits of Mexico" captura la esencia misma del arte del agave. En el centro, un agave estilizado emerge con majestuosidad, sus hojas extendiéndose como alas de libertad.



SPIRITS OF MEXICO

Icono



Versiones

Proporciones de la marca



El valor "X" establece la unidad de medida.

Así aseguramos la correcta proporción de la marca sobre cualquier soporte y medidas.

$x=0.9723$ cm

Área de aislamiento



Reducción mínima de la marca



El tamaño mínimo se refiere al tamaño más pequeño en el que se puede reproducir el imago tipo y así asegurar su legibilidad en aplicaciones con formatos reducidos.

3.5 cm



2 cm



3 cm



1.5 cm



2.5 cm



1 cm

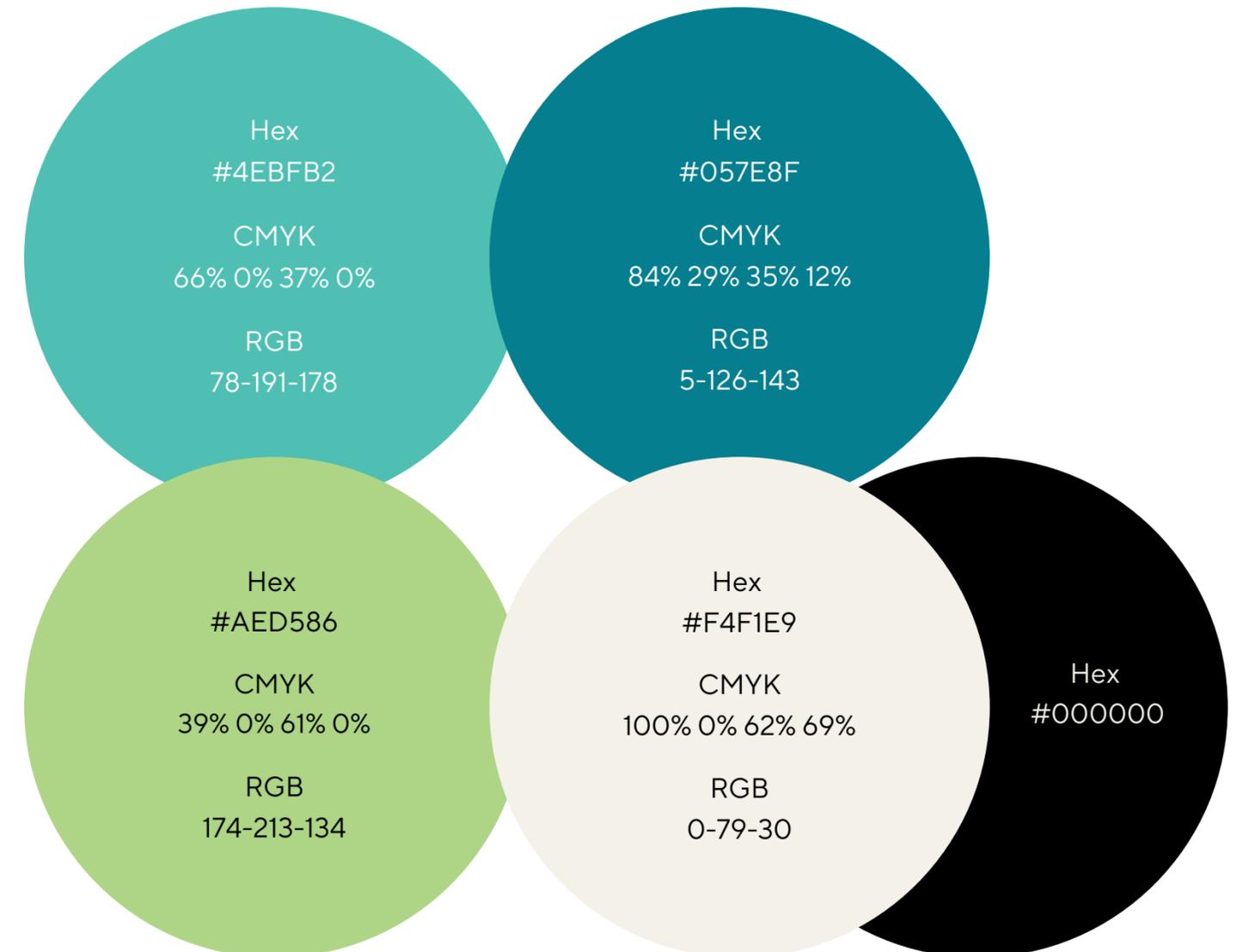


Paleta de color



Estos colores reflejan la identidad y personalidad de nuestra marca.

El color es un elemento fundamental para identificar y personalizar la identidad visual de la marca. La aplicación de estos colores debe mantenerse constante en la medida de lo posible.



Paleta de color



Positivo



Paleta de color



Negativo



Paleta de color



Positivo



Paleta de color



Negativo



Fuentes tipográficas



La tipografía principal es la familia TT Norms en sus diferentes vertientes. Esta fuente tipográfica se utilizará en la papelería institucional y en toda la publicidad digital e impresa.

TT Norms

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
XYZabcdefghijklmnopqrstuvwxy12
34567890!@#\$%^&*()

Aplicación

**SPIRITS OF
MEXICO**

TRADICIÓN
PRESERVADA

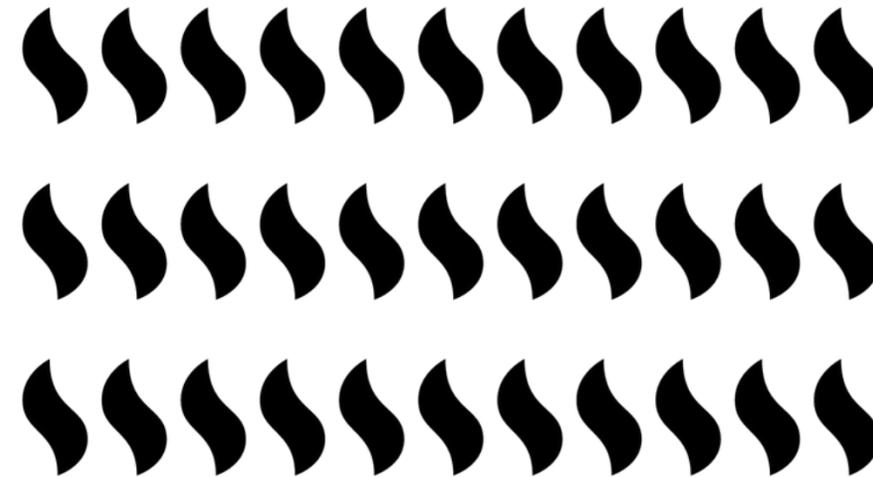
Calidad
certificada

Elementos de apoyo



Los elementos de apoyo, no solo refuerzan la marca, sino que también facilitan su reconocimiento y crean una experiencia visual consistente para el público objetivo.

Spirits of Mexico tendrá un elemento de apoyo base, con el cual se podrá jugar para generar patrones o shapes que complementen su comunicación.



Usos correctos e incorrectos



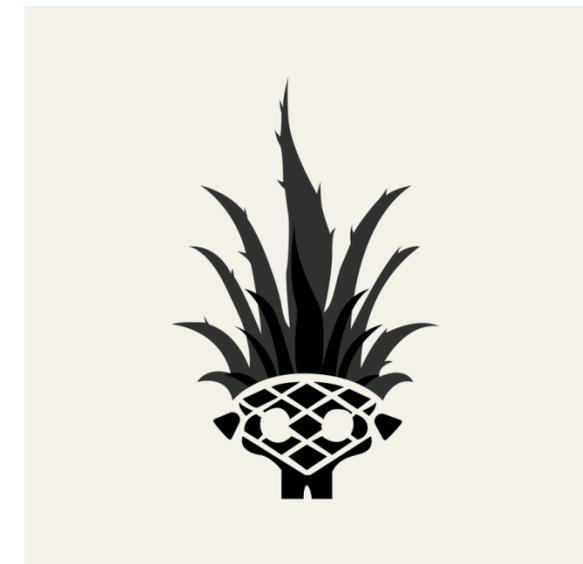
Correctos



Usos correctos e incorrectos



Correctos





Usos correctos e incorrectos



Incorrectos

No cambiar el color



No quitar elementos



No modificar
elementos



Usos correctos e incorrectos



Incorrectos

No extender



No condensar



Aplicaciones



Al asegurar una consistencia en el uso del logotipo en todos los medios, se fortalece la identidad de la marca y se facilita su reconocimiento por parte del público objetivo.

Ejemplos





La tradición y el prestigio
de esta empresa
certificadora, garantiza la
calidad y autenticidad de
cada botella de mezcal
que lleva su sello.





Av. San Antonio 256 Piso 9 
Col. Ampliación Nápoles.
C.P. 03840 CDMX

www.spiritsofmexico.com.mx